

RES. N° 225/10
Expte. N° 6023/09
Salta, 14 de abril de 2010

VISTO: La nota presentada por la señorita Myriam Alarcón Aparicio, D.N.I. N° 92.844.819, mediante la cual solicita se modifique en su legajo en el sistema informático de esta Facultad, el término "Pasaporte" por el de "Documento Nacional de Identidad" y,

CONSIDERANDO:

Que la interesada, de fs. 3 a 6, adjunta fotocopia del Documento Nacional de Identidad N° 92.844.819.

Que a fs. 8 a 15 se adjuntan los estados curriculares, al 26/02/09 de la Srta. Myriam Alarcón Aparicio.

Que el Dictamen N° 11.783 de Asesoría Jurídica de la Universidad (fs. 120 -- 123), en sus partes pertinentes, expresa que:

1. *"(...) no se advierte obstáculo legal para hacer lugar a la petición de fs. 1, en el sentido de que se modifique el término "pasaporte" por el de "documento nacional de identidad", en los registros y/o documentación que emita la Facultad a nombre de la alumna Srta. Alarcón Aparicio, tales como planillas de reinscripción, constancias de alumna, etc.-"*
2. *"(...) sería posible, (...) mantener su condición como alumna de esta Universidad, no obstante su situación migratoria."*
3. *"(...) Así las cosas, acreditada tal exigencia legal (estudios secundarios completos y presentación del título correspondiente), no se advierte situación irregular al respecto."*

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MANTENER la condición de alumna regular a la Srta. Myriam Alarcón Aparicio, Documento Nacional de Identidad N° 92.844.819, a partir del periodo académico 1993 en las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas, Plan de estudios 1985, de esta Unidad Académica

ARTICULO 2°.- DISPONER que se modifique el término "Pasaporte" por "Documento Nacional de Identidad" N° 92.844.819, en la historia curricular del sistema informático, de la señorita Myriam Alarcón Aparicio, L.U. N° 55018 y L.U. N° 57745, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas, respectivamente, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a la interesada, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/etl

etl

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARÍA ACADÉMICA



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO